

EN EL TERMINO DEL ARTICULO 84 FRACCION 13 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI, EL ORGANISMO PARAMUNICIPAL QUE MANEJARA LA OPERACION Y ADMINISTRACION DEL SERVICIO PUBLICO MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL EJIDO EL REFUGIO, NO SE GENERO INFORMACION REFERENTE A MINUTAS, ACTAS Y ACUERDOS TOMADOS EN REUNIONES DE JUNTAS DE GOBIERNO LO ANTERIOR BASANDOSE EN EL REGLAMENTO INTERNO EN SU ARTICULO 12.